



## INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

El presente instructivo tiene como objetivo entregar recomendaciones para la utilización de aire acondicionado tipo Split de muro o techo, ventana o portátiles u otros modelos similares de accionamiento mediante control remoto.

Otros tipos o sistemas de aire acondicionado deberán ser evaluados por un especialista en climatización antes de su funcionamiento, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento. Esta evaluación podrá ser solicitada a la Dirección de Infraestructura.

### 1. CONSIDERACIONES ANTES UTILIZAR AIRE ACONDICIONADO.

Antes de utilizar un equipo de aire acondicionado considere la siguiente información:

- 1) El autocuidado, incorporando el cumplimiento tanto de las medidas individuales como aquellas comunitarias, es fundamental para la prevención del contagio de COVID-19, entendiendo que "protegerse a sí mismo es la mejor forma de cuidar a los demás".
- 2) La ventilación es una de las medidas ambientales más importantes para la prevención del contagio por COVID-19, ésta deberá ser realizada mediante la renovación de aire existente en un ambiente, a través de la entrada de aire fresco desde el exterior, tantas veces sea posible, esto podrá ser realizado de forma natural, manteniendo puertas y/o ventanas abiertas.

Visto lo anterior, importante es destacar que los equipos de aire acondicionados no proporcionan renovación de aire, ya que su principio de funcionamiento se basa en recircular el aire una y otra vez, a través de un sistema de refrigeración o calefacción hasta alcanzar la temperatura deseada.

### 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA UTILIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.

Los equipos de aire acondicionado podrán funcionar en las áreas y sectores que cuenten con ventilación de tipo natural, considerando las siguientes medidas:

- 1) Flujo mínimo, evitando en todo momento altas velocidades de aire al interior de los recintos (flujo alto de aire).
- 2) Oficinas individuales o grupos fijos de trabajo, respetando estrictamente el aforo asignado a cada área o recinto.
- 3) Uso correcto de mascarilla en todo momento y distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre puestos de trabajo.
- 4) Periodos acotados de tiempo; utilizando los equipos de aire acondicionado solo en los horarios del día que presentan mayor temperatura (referencia, desde 12:00 a 18:00 Hrs.).

*(\*) Fuera de estos horarios, el control de temperatura deberá ser realizado mediante ventilación natural, manteniendo puertas y/o ventanas abiertas.*



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

- 5) Los recintos que cumplan con las medidas de seguridad anteriormente establecidas para la utilización de aire acondicionado, deberán identificar los equipos instalando una etiqueta que indique “autorizado para uso”, además de un instructivo con las medidas para su utilización (medidas enumeradas en los puntos anterior, del 1 al 4). Así también, deberán etiquetar como “no autorizado para uso” los equipos excluidos y que no podrán ser utilizados en esta etapa.

### 3. NO PODRÁN UTILIZAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

En esta etapa inicial quedarán excluidos y no podrán utilizar los quipos de aire acondicionados, los siguientes casos:

- 1) Áreas o sectores comunes.

Ejemplo:

- Comedores
- Cocinas
- Salas de estar o descanso
- Salas de reunión
- Pasillos de circulación interiores.
- Otras áreas o lugares donde confluyan personas de distintos grupos fijos de trabajo.

- 2) Salas de clase, auditorium, laboratorios y talleres de docencia.

- 3) Áreas o sectores de atención al público.

Ejemplo:

- Hall universitarios
- Cajas
- Casinos
- Servicios de bienestar estudiantil o funcionarios.
- Otras áreas o lugares de atención de público interno o externo.

- 4) Áreas o sectores donde no pueda ser implementada una o varias medidas de seguridad (establecidas en el punto 2, del presente documento).

**IMPORTANTE: Las excepciones podrán ser evaluadas caso a caso, a través del Dpto. de Prevención de Riesgos y Dirección de infraestructura.**

Ante dudas o consultas en la implementación de las medidas contenidas en el presente procedimiento, podrá contactarse a través del correo electrónico [covid@uc.cl](mailto:covid@uc.cl)